

**CONCEDE BECA DE TÍTULOS Y GRADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, A LOS ESTUDIANTES
QUE SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA VRA N° 0.104/2023.

Arica, 04 de abril de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 5 de 2015; carta DAE N° 119/2023, de marzo 31 de 2023; Decreto Exento RA N°335/525/2022, de septiembre 21 de 2022; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.946/2015, de octubre 05 de 2015, se crea la Beca de Títulos y grados de la Universidad de Tarapacá, y el reglamento designación correspondiente.

Lo solicitado por la Sra. Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N° 119/2023, de marzo 31 de 2023, quien requiere que sea aprobada la nómina de 08 (ocho) postulantes de la Sede Iquique a la Beca de Título y Grados de la Universidad de Tarapacá.

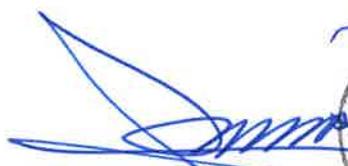
RESUELVO:

1. Concédase la Beca de Título y Grado de la Universidad de Tarapacá, de acuerdo a lo establecido por Decreto Exento N°00.946/2015, de octubre 5 de 2015, a los estudiantes que se indican en la nómina adjunta, compuesta de 01 (una) hoja, rubricada por el Secretario (S) de la Universidad.

2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al centro de costo N° 2880, "Dirección de Administración y Finanzas".

3. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


EUGENIO DOUSSOULÍN ESCOBAR
Secretario de la Universidad (S)

JPM/EDE/kta.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

13 ABR 2023

BECA DE TITULACIÓN Y GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

SEDE IQUIQUE												
Nº	R.U.T.	DV	ANTECEDENTES PERSONALES					ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS			BENEFICIOS	
			NOMBRE COMPLETO	CARRERA	AÑO INGRESO	INFORME REGISTRO	INFORME OF BIENESTAR ESTUDIANTEL	INFORME D.A.E	TÍTULO	GRADO	TOTAL	
1			ALARCÓN PACHA ODALIS JEANIRA	EDUCACIÓN PARVULARIA	2019	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000	
2			ALMENDRAS MANN MARGARITA ANGÉLICA	EDUCACIÓN PARVULARIA	2019	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000	
3			CARLOS CHAMACA KIMBERLYN JENNIFER	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	2015	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000	
4			FRANCO LARA MARITEN ARLETTE	PSICOLOGÍA	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000	
5			MOMBERG HERNÁNDEZ PAULINA FERNANDA	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000	
6			NÚÑEZ VELÁSQUEZ OSCAR ANDRÉS	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000	
7			PACHECO CAVIERES CAROLINA DEL CARMEN	EDUCACIÓN PARVULARIA	2019	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000	
8			TAPIA ESCOBAR YEBEL HOPE YAQUELINE VIVIANA	EDUCACIÓN PARVULARIA	2018	CUMPLE	SI ACCEDE	CUMPLE	\$ 164.000	\$ 159.000	\$ 323.000	
TOTAL										\$ 2.584.000		


 MARIA CARLA MORALES GÓMEZ
 Directora Académica de Sede


 INGRID FERNÁNDEZ CARVAJAL
 DIRECCIÓN
 CASA CENTRAL - ARICA
 Directora
 Asuntos Estudiantiles


 ALVARO PALMA CORTÉS
 VICERECTOR
 ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 ARICA
 Vicerector de Administración y Finanzas


 UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
 SECRETARÍA
 DE LA
 UNIVERSIDAD
 ARICA